



LAS CONDICIONES PARA REALIZAR LAS PODAS
Y OTRAS PRÁCTICAS CULTURALES DE LAS PALMÁCEAS

En las islas con zonas afectadas, serán las siguientes:

- Sólo se permitirá la poda de hojas secas y senescentes.
 - En las palmeras pequeñas se tenderá a amarrar las hojas verdes.
 - Se prohíben los cepillados de estípites o troncos de las palmeras.
 - En el caso de que sea necesario, por motivos de seguridad ciudadana, el corte de hojas verdes, la cicatriz se tratará con un aceite mineral de verano y posteriormente se le aplicará una pintura al aceite de color teja o mastic de poda.
 - Los restos de la poda deberán transportarse tapados con material plástico o similar hasta vertedero.
 - Las herramientas deberán ser desinfectadas previamente a su utilización para cada ejemplar tratado.
- d) Queda totalmente prohibido el corte de palmitos sin ningún tipo de excepción, en las islas con zonas afectadas.
- e) En el caso de ser necesaria cualquier otra operación que origine cortes a la planta se utilizarán insecticidas y mastic para cubrir las heridas.